

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del ejercicio finalizado  
al 31 de diciembre de 2010  
junto con el Informe de los Auditores

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la **Universidad Politécnica de Madrid** (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Rector de la Universidad es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la página 8 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. La Universidad mantiene suscritos contratos con diversas entidades, celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación. La gestión y administración de estos contratos corresponde a la Universidad, que cobra un canon por el uso de sus instalaciones en los contratos cuya gestión está delegada en Fundaciones y otras Instituciones.  
  
En este sentido, los procedimientos de control establecidos por la Universidad no garantizan la exhaustividad en el registro de la totalidad de los derechos que debería percibir en concepto de cánones de dichas Instituciones. La Universidad contabiliza los ingresos por cánones cuando las Fundaciones los liquidan en el primer semestre del ejercicio siguiente.  
  
Por otra parte, no se dispone de información suficiente sobre los importes de gastos, ingresos, activos, pasivos u otras operaciones de garantía derivados de la gestión de dichos contratos por parte de las Fundaciones y otras Instituciones, por lo que no se reflejan en los registros contables de la Universidad ni, en consecuencia, en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010, ni en el estado de liquidación del presupuesto adjuntos.
3. Con anterioridad al ejercicio 2009, la Universidad no registraba las bajas correspondientes a los elementos sustituidos en inmovilizaciones materiales. Tal como se menciona en la nota D.12 de la memoria adjunta, la Universidad estableció un procedimiento para conocer el valor de los elementos sustituidos a partir del ejercicio 2009, registrando contablemente la correspondiente baja, cumpliendo con la normativa contable. La Universidad no dispone de la información suficiente que permita evaluar el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 2010 de las bajas correspondientes a elementos sustituidos de inmovilizaciones materiales en ejercicios anteriores a 2009.

4. En la nota D.6 de la memoria adjunta se informa sobre las desviaciones del ejercicio positivas y negativas. En la memoria se omite información detallada sobre el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación acumuladas, requerida por la legislación vigente.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar las limitaciones al alcance mencionadas en los puntos dos y tres anteriores y excepto por la salvedad indicada en el punto cuatro anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la ejecución del presupuesto de **Universidad Politécnica de Madrid** al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
6. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota D.13 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Universidad tiene en proceso la interposición de un requerimiento de pago a la Comunidad de Madrid por importe de 89 millones de euros, correspondientes al Plan de Inversiones (54 millones de euros) y por gastos de personal (35 millones de euros), en aplicación de la cláusula VIII del Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2010. En cumplimiento de dicho Plan, la Universidad contabilizó parcialmente estos derechos de cobro en la liquidación del presupuesto de ingresos y en el balance de situación de los ejercicios 2008 y 2009, por importe de 14,4 y 22,2 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2010, la Universidad tiene constituida una provisión por 14,9 millones de euros para estos conceptos. La recuperación de las cantidades reclamadas está sujeta al desenlace final del requerimiento de la Universidad ante la Comunidad de Madrid.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

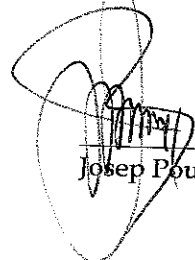
Miembro ejerciente:  
MAZARS AUDITORES, S.L.P

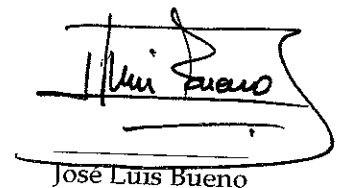
Año 2011 N° 01/11/17840  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Madrid, 28 de junio de 2011

MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
RGAC N° S1189

  
Josep Pou

  
José Luis Bueno